

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

ÁREA DEL CABAÑAL: NÚCLEO ORIGINAL DEL ENSANCHE DEL CABAÑAL

SITUACIÓN: POBLATS MARITIMS	BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC)
BARRIO: 2- CABAÑAL-CAÑAMELAR	
DISTRITO: 11- POBLAST MARITIMS	
CÓDIGO: BIC 11. 02. 01	
CATEGORIA: CONJUNTO HISTÓRICO	

1. IDENTIFICACIÓN:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Coordenadas UTM: X=730.022,79
Y=4.372.278,12

CART. CATASTRAL: 401-20-IV
401-25-II, IV
402-16-III
402-21-I, III
423-05-II, IV
424-01-I, III

SUPERFICIE: 28,54 ha



Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito NHT propuesto

2. IMPLANTACIÓN:

MANZANAS: De tipo lineal

NUMERO DE MANZANAS: 94

FORMA DE PARCELAS: Regular

TRAZADO URBANÍSTICO: Lineal

CONSERVACIÓN: Deficiente

USO DOMINANTE: Residencial plurifamiliar (Rpf)

USO DOMI.PROPUUESTO: Residencial múltiple (Rm=Rpf)

LOCALI.CRONOLÓGICA: Cartografía Histórica 1808



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito NHT propuesto

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: Plan Especial de Protección y Reforma Interior "CABAÑAL-CAÑAMELAR". RC 02-04-01 (BOP 16-01-01, DOGV 26-06-01). Decreto 54/1993, de 3 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico Cabañal-Cañamelar. (BOE 07-10-03, DOGV 10-05-93)

HOJA PLAN GENERAL: 37, 42

CLASE DE SUELO: Suelo Urbano. SU.

CALIFICACION: Conjunto Histórico Cabañal-CHC, del PEPRI "CABAÑAL-CAÑAMELAR". Conjunto Histórico Protegido, CHP-2 y Ensanche, ENS-1, del P.G.O.U.

PROTECCION ANTERIOR: BIC
OTROS:



Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA. PEPRI "CABAÑAL-CAÑAMELAR"

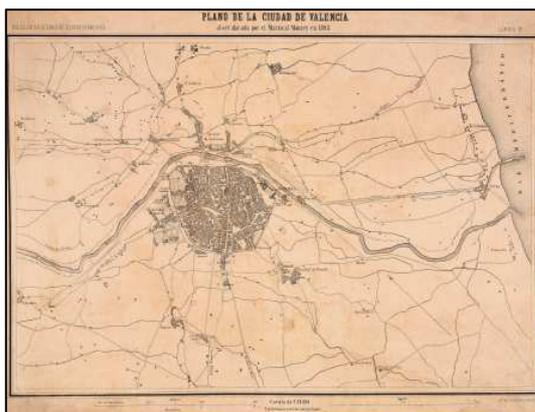


ÁREA DEL CABAÑAL: NÚCLEO ORIGINAL DEL ENSANCHE DEL CABAÑAL

4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

La formación de este núcleo va estrechamente ligado al núcleo de Vila Nova del Grau, hoy barrio 1-El Grau, de los Poblados Marítimos. Junto a las construcciones que forman el núcleo de este y sin solución de continuidad, se extiende hacia el Norte unas pocas chozas y barracas de pescadores al amparo de la protección real, que fue el origen del barrio Cabañal-Cañamelar.

El desarrollo de este núcleo habitado ya de una forma estable esta totalmente ligado al mar, tanto por su relación con el Puerto, como por las actividades pesqueras de sus habitantes. En el siglo XV, se drenó la margen izquierda del río, y cien años más tarde se construyó la muralla que rodeó la Vila Nova del Grau.



Cartografía Histórica. 1808



Cartografía Histórica. 1821

En realidad el inmenso núcleo que se extiende al norte, no es solo un poblado, sino tres, con típicos caracteres distintivos. Desde la acequia llamada el Rivet hasta otra que, paralelamente a ella, va al mar, algo más al norte- y que lleva el nombre de Pixavaques-, se extendía el nuevo poblado del Cañamelar, formado en su origen por humildes casas de pescadores. De la citada acequia en adelante se extendía un nuevo poblado que tomó el nombre de Cabañal, habitado por labradores y pescadores, al final del que, y como un poblado más, tomó el nombre de Cap de França, donde solían vivir los pescadores del Bou

Los tres poblados llegaron a constituir, de común acuerdo en 1837, un ayuntamiento independiente con el nombre de Pueblo Nuevo del Mar que, como el de la Villanueva del Grao, se reincorporo a Valencia en 1897. Cada poblado tenía su parroquia: el Cañamelar contó con un templo construido en 1761 y que se dedicó a la Virgen del Rosario. La parroquia del Cabañal es más moderna, construida para sustituir la ermita de Nuestra Señora de Los Ángeles, en los primeros años del siglo XIX

Es tras los incendios acaecidos entre 1796 y 1875 que destruyeron en varias ocasiones las frágiles barracas y chozas de sus habitantes, cuando se decide la remodelación urbanística de la zona. Es el momento de la construcción de los primeros edificios de piedra, siendo prohibida la construcción y consolidación de nuevas barracas a la vez que ordenaba el crecimiento del barrio en sucesivos ejes paralelos a la línea de costa, con largas manzanas de tan sólo 25 metros de amplitud. Estas características del barrio van a permanecer inalteradas más de dos siglos, otorgando así al Cabañal-Cañamelar su peculiar carácter. Las barracas del barrio desaparecieron en su totalidad en la guerra civil, aunque en la toponimia urbana del barrio perduró su recuerdo en la calle de la Barraca



Cartografía Histórica. Plano General de Valencia. 1925



ÁREA DEL CABAÑAL: NÚCLEO ORIGINAL DEL ENSANCHE DEL CABAÑAL



Cartográfico Municipal 1929



Cartográfico C.G.C.C.T. 1988

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

El origen de este barrio no es claro en absoluto. Como primer núcleo habitado en las proximidades del mar aparece el Grao, pues Cabañal-Cañamelar no tomó entidad propia hasta mucho más tarde, y como prolongación hacia el norte de este primitivo poblado.

Las primeras calles del barrio se sitúan de forma paralela al emplazamiento de las Iglesias y hacia el mar. Hay que señalar la importancia que tuvo la construcción del puerto de Valencia en la extensión de la zona edificable del barrio. Con la construcción de las primeras obras estables del puerto en 1792, podemos observar el crecimiento de una franja arenosa al norte del puerto, en detrimento del sur. Sobre esta nueva tierra, se planificaron y construyeron las nuevas calles de forma paralela al mar y con una arquitectura más moderna, actualmente el plano del Cabañal-Cañamelar se caracteriza por la disposición cuadriculada de sus unidades vecinales, con largas y estrechas manzanas compuestas de edificios de escaso porte.

La gran mayoría oscilan entre 6 y 10 metros, con una altura media de dos pisos y con la típica decoración a base de una policroma combinación de pequeños azulejos con motivos variados o simplemente geométricos. Estas construcciones se prodigan más en el Cabañal y en el interior del Cañamelar. En esta última área del barrio los edificios son mayores, con una decoración más sobria y un porte más señorial, pero es también el área donde más se ha producido una construcción poco respetuosa con el entorno.

El barrio del Cabañal se presenta como un conjunto donde el viario organiza y vertebrata el espacio. Si observamos un plano de este núcleo podremos apreciar la importancia de los ejes de comunicación que cuadrículan el conjunto. La mayor parte del mismo se organiza en un trazado regular, rectangular en parrilla, y manzanas compactas. Se puede pensar en varias razones que justifiquen este trazado, pero, probablemente se deba al intento de respetar la estructura de la propiedad que sobrevivió a la destrucción de las barracas tras los incendios del siglo XIX.

Se distinguen tres franjas verticales en dirección Norte-Sur: la primera, desde la vía del ferrocarril de Barcelona hasta la calle Vicente Brull; la segunda constituida por la franja central- lo que fue el casco del Pueblo Nuevo del Mar y su ensanche hacia la línea de costa; y la tercera desde la playa de vías de los antiguos ferrocarriles de las carreteras del Puig y de Aragón hasta el frente del mar. En este núcleo, como en todos los mediterráneos, la importancia de la calle es indudable, la organización de las propias fincas, con fachada anterior y posterior señalan la teatralidad de esta



ÁREA DEL CABAÑAL: NÚCLEO ORIGINAL DEL ENSANCHE DEL CABAÑAL



C/ BARRACA



C/MARIANO CUBER

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

- Tipología
Morfología Elementos decorativos

Valoración urbanística:

- Consolidación – Ocupación del territorio
Espacios libres De tránsito
Hitos urbanos Construcción de la Iglesia Virgen del Rosario en 1761

Valoración paisajística y ambiental:

- Calidad paisajística
Escala espacio libre-edificado
Calidad del espacio público Alineaciones, Composición de fachadas
Calidad del espacio edificado Tipología de los edificios
Patrimonio botánico

Valoración socio-cultural:

- Valores históricos Se constituye en 1837 como Ayuntamiento independiente con el nombre de Pueblo Nuevo del Mar
Valores culturales
Valores arqueológicos
Valores socio-económicos



ÁREA DEL CABAÑAL: NÚCLEO ORIGINAL DEL ENSANCHE DEL CABAÑAL

7. ÁMBITO DE PROTECCIÓN

El BIC de Cabañal-Cañamelar fue delimitado según el Decreto 54/1993, de 3 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto Histórico-Artístico de Valencia. (BOE 07-10-93, DOGV 10-05-93), de la siguiente forma:

"2.- Descripción literal de área del Cabanyal:

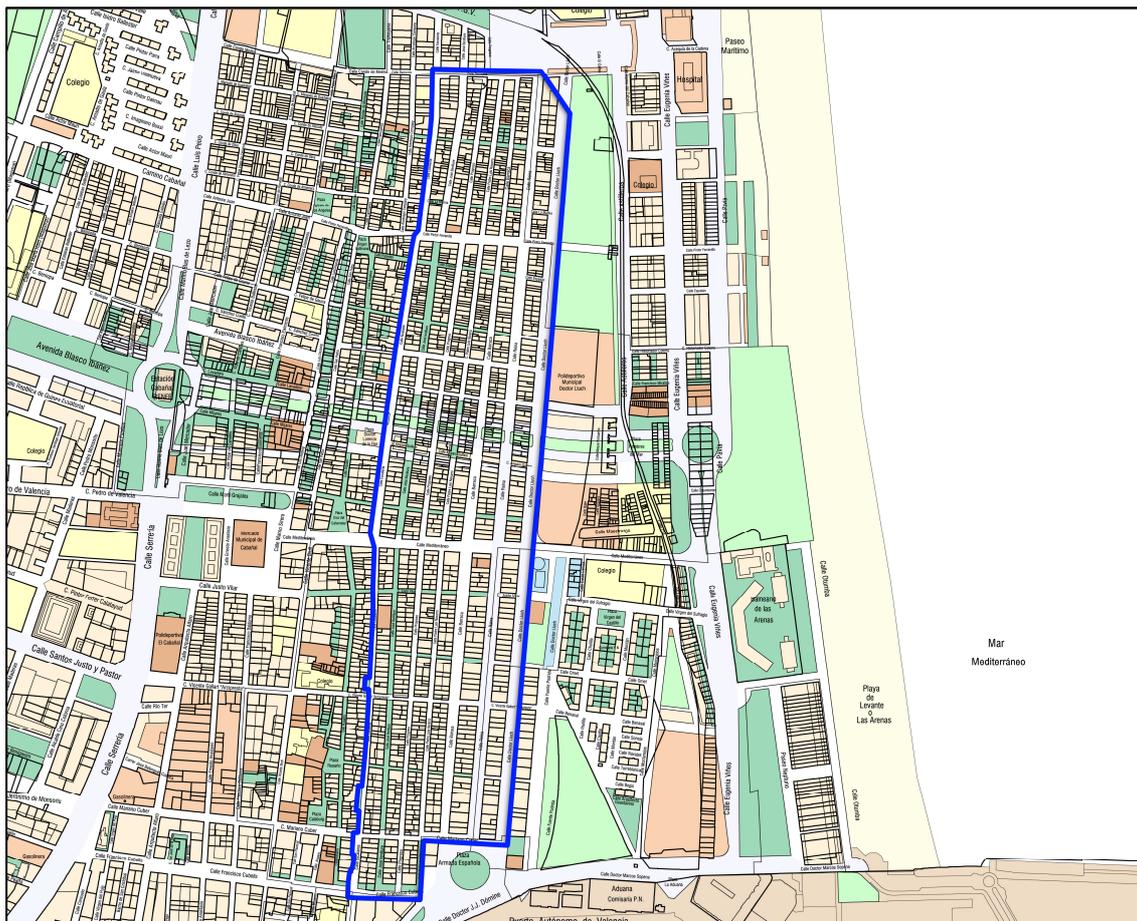
Para fijar correctamente la delimitación del entorno de protección estableceremos previamente un origen y un sentido.

Origen: el vértice suroeste del encuentro entre las calles Mariano Cuber y Escalante.

Sentido: horario

Desde el origen, toda la calle Escalante, en su alineación mas alejada del mar, hasta el vértice N-O del encuentro calle Escalante con la calle Remonta.

Desde este punto, continúa por la alineación de la calle Remonta hasta hacer un quiebro de 45 grados en su encuentro con la calle de la Reina, hasta encontrar la alineación mas cercana al mar de la calle Dr.Lluch, continuando por la misma hasta el encuentro con el vértice sureste del encuentro de la calle Dr. Lluch con la calle Mariano Cuber y, desde este vértice, en línea recta, hasta el vértice sureste del encuentro con la calle Padre Luis Navarro, a partir del cual la línea continúa la alineación de la misma hasta el encuentro con la calle Francisco Cubells, en su alineación sur, continuando por la misma hasta la alineación oeste de la calle Escalante y, desde este punto hasta el origen."



Planeamiento vigente sobre parcelario Municipal SIGESPA con ámbito propuesto



ÁREA DEL CABAÑAL: NÚCLEO ORIGINAL DEL ENSANCHE DEL CABAÑAL

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del BIC, en el ámbito del Conjunto Histórico, en el "Área del Cabañal: Núcleo original del Ensanche del Cabañal", se mantienen las condiciones específicas y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan Especial de Protección y Reforma interior del Cabanyal-Canyamelar vigente, aprobado definitivamente RC 02-04-01 (BOP 16-01-01, DOGV 26-06-01), y que se asume íntegramente por la presente Revisión del Plan General y, complementaria y subsidiariamente, las previstas para la Zona de Ordenación urbanística: Conjunto Histórico Protegido, subzona "Ensanche de El Cabanyal-Canyamelar" (CHP-EC), de las NNUU de la Revisión del Plan General, como se recoge en el apartado correspondiente de la Normas del Catálogo de "Régimen de intervención de los BIC: categoría Conjunto Histórico".

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y el Plan Especial de Protección y Reforma Interior "CABAÑAL-CAÑAMELAR". RC 02-04-01 (BOP 16-01-01, DOGV 26-06-01), así como en el Decreto 57/1993, de 3 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se declara Bien de Interés Cultural el conjunto Histórico-Artístico de Valencia. (BOE 07-10-93, DOGV 10-05-93), y Ley 2/2010 de 31 de marzo, de la Generalitat, de Medidas de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de la Ciudad de Valencia.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1985.

AA.VV.: *CD-ROM: Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929)*. Valencia, Ediciones digitales Faximil, 2004.

VALENCIA TIERRA Y ALMA DE UN PAIS. Luis Guarner. Espasa-Calpe, S.A. 1974

AA.VV. *JUNTA MUNICIPAL DEL MARITIM*. Delegació de Descentralització. Oficina Municipal del P.G.O.U. Oficina d'Estadística. Junta Municipal del Marítim. Excmo. Ayuntamiento de Valencia. 1985

AA.VV. *VALENCIA BARRIO a BARRIO. El Cabanyal-Canyamelar*. Josep V. Boira Maiques. Delegació de Descentralització. Exc. Ajuntament de Valencia 1987

11. OBSERVACIONES:

